



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**5.- ACUERDOS DE PRESIDENTE ADOPTADOS POR DELEGACIÓN:
DACIÓN DE CUENTAS
VALIDACIÓN DE PAPELETAS**

10L/VAP-0002

5.1.- Solicitud de aprobación de diez unidades de papeletas correspondientes a las candidaturas proclamadas y publicadas en el BOC n.º 84, de fecha 2 de mayo de 2023, en las 7 circunscripciones insulares y en la circunscripción autonómica.

La Junta Electoral de Canarias toma conocimiento del siguiente acuerdo adoptado por la Presidencia con fecha 2 de mayo de 2023, por delegación de esta Junta efectuada en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2023:

“Aprobación de papeletas electorales.

Visto el escrito presentado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, de fecha 2 de mayo de 2023, (RE núm. 202322200000323), por el que se solicita la aprobación de los modelos de papeletas de las circunscripciones autonómica e insulares que adjuntan y en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1/2022, de 11 de mayo, de Elecciones al Parlamento de Canarias, la Presidencia acuerda:

Primero.- Aprobar los modelos de papeletas por ajustarse a las características, dimensiones y condiciones señaladas en el Decreto 21/2019, de 18 de marzo, por el que se modifica el Decreto 99/2011, de 27 de abril, por el que regulan las condiciones de locales, urnas, papeletas, sobres y demás elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Canarias.

Segundo.- Autorizar a la secretaría general a proceder al sellado de las mismas.

Tercero.- Trasladar este acuerdo a la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia.”

La Junta ratifica lo actuado y ordena su incorporación como anexo al acta.